



RAD: 202-00310. Informe secretarial. Barranquilla, junio 14 de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por ANTONIO JOSE BENITEZ BOHORQUEZ contra ESTRATEGIAS Y OPERACIONES LOGISTICAS S.A.S, informándole que, hasta la presente ARL SURA, no ha dado respuesta a la solicitud elevada a través de Oficio No. 0517 de mayo 29 del cursante año. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920210031000
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANTONIO JOSE BENITEZ BOHORQUEZ
DEMANDADO: ESTRATEGIAS Y OPERACIONES LOGISTICAS S.A.S

Barranquilla, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de darle impulso al presente proceso, se ordenará requerir nuevamente a la ARL SURA, para que, con destino al presente proceso, remitan copias de todo el proceso de calificación del accidente de trabajo sufrido por el señor JOSE ANTONIO BENITEZ BOHORQUEZ, identificado con la C. de C. No. 18.878.349, que les fue reportado el 4 de febrero de 2020, hasta la fecha en que lo remitió a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, para lo cual, se les concede el termino de cinco (5) días, posteriores al recibo del oficio que ha de remitírsele, so pena de dársele aplicación a lo dispuesto por el artículo 44-3 del CGP.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUIERASE por segunda vez a la ARL SURA, para que, con destino al presente proceso, remitan copias de todo el proceso de calificación del accidente de trabajo sufrido por el señor JOSE ANTONIO BENITEZ BOHORQUEZ, identificado con la C. de C. No. 18.878.349, que les fue reportado el 4 de febrero de 2020, hasta la fecha en que lo remitió a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, para lo cual, se les concede el termino de cinco (5) días, posteriores al recibo del oficio que ha de remitírsele, so pena de dársele aplicación a lo dispuesto por el artículo 44-3 del CGP. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza